

Secretaria, Cali, 9 de julio de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el correo remitido el 23 de junio de 2021 referente al resultado negativo del envío por correo electrónico de las diligencias de notificación del mandamiento de pago a los demandados.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-00120

AGREGAR a los autos para que obre las diligencias de notificación de la parte demandada, a través de correo electrónico, con resultados negativos ya que no ingresan al buzón del correo electrónico aportado.

REQUERIR a la parte demandante para que intente la notificación a través de correo postal en los términos del Decreto 806 de 2020 y 292 del C.G.P.

NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes.

